



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

La Paz, 19 de febrero del 2021  
**TSE/ADJ N° 373/2021**

Señora:

**Ninoska Aídee Gonzales Daza.**

Av. 16 de Julio Edif. 16 de Julio Piso 8 of.803 Z. Central

Telf.: 2319897-70667276

Unicard.id@gmail.com

La Paz - Bolivia

**REF.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°138/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"COMPRA DE CINTAS PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA LA UNIDAD DE PROTOCOLO Y RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPRA DE TARJETAS PVC PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES Y NACIONALES" - ÍTEM 1** por **Bs.11.960.-**(Once Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos), **ÍTEM 2** por **Bs.3.640.-**(Tres Mil Seiscientos Cuarenta/100 Bolivianos) e **ÍTEM 3** por **Bs.2.880.-**(Dos Mil Ochocientos Ochenta/100 Bolivianos), asimismo comunico que la adjudicación está de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntas.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3** días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa.
2. Fotocopia de Matrícula de Comercio FUNDEMPRESA vigente
3. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir Contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas Empresas



F. A. Andueza  
Ejec. de Asesoría  
Ejec. de Asesoría  
Ejec. de Asesoría



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este poder.

4. Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del Propietario o Representante Legal.
5. Fotocopia del Registro de Beneficiario del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
6. Certificaciones actualizadas emitidas por las Gestoras Públicas de la Seguridad Social de Largo Plazo, de No Adeudo por contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en alguna de las AFP'S adjuntar la certificación o nota que acredite que no se encuentra registrada en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
7. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Elvis Guzmán  
DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRACION  
EN BOLIVIA LEGAL  
REP. TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**“COMPRA DE CINTAS PARA LA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES PARA LA UNIDAD DE PROTOCOLO Y RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPRA DE TARJETAS PVC PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DE LOS OBSERVADORES INTERNACIONALES Y NACIONALES”**

**ADJUDICACIÓN:**

PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)	
<p>Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación; los bienes requeridos, es adjudicado a: <b>UNICARD de Ninoska Aidee Gonzales Daza.</b></p> <p>Por un importe de:</p> <p><b>Bs. 11.960.-</b> (Once Mil Novecientos Sesenta 00/100 Bolivianos) <b>por el ITEM 1.</b></p>	 <p>Elis Esteban Céspedes DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN SUPLENCIÓN LEGAL OEP - TROCHA INFRAESTRUCTURA ELECTORAL</p>	
<p><b>Bs.3.640.-</b>(Tres Mil Seiscientos Cuarenta/100 Bolivianos) <b>por el ITEM 2</b></p> <p><b>Bs.2.880.-</b>(Dos Mil Ochocientos Ochenta/100 Bolivianos) <b>por el ITEM 3</b></p>		

